

Código del Crédito:

Código del Cliente:

I. DATOS DEL CLIENTE

Cliente:
DOI:

II. DATOS DEL CRÉDITO

Producto:	TEA:	T. Moratoria:
Moneda:	TCEA:	
Monto Desembolsado:	Saldo capital:	Int.. Gracia
Fecha Desembolso:	Interés:	Comisión:
Fecha Vencimiento:	Mora:	O. Cargos:
Nº Cuotas:	G. Cobranza:	Desgravamen:
Frecuencia de Pago:	Gastos:	ITF:
Período de Gracia (Número de días):		Total Deuda:

III. INFORMACIÓN DEL SEGURO

Seguro de Desgravamen		
Compañía de Seguros	Número de Póliza	Tasa Prima (1)
Rimac Compañía de Seguros	211315 Soles	0.05%
	211316 Dólares	

(1) Porcentaje aplicado sobre el saldo insoluto, equivalente al saldo deudor. Solo aplicable a personas naturales de acuerdo a póliza.

IV. COMISIONES Y GASTOS

Las Comisiones y gastos son aplicables según tarifario vigente, el mismo que se encuentra disponible en nuestra red de Agencias o en nuestra página Web www.prymera.com.pe

V. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Todos los pagos y desembolsos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) Tasa 0.005%.
2. Las comisiones y gastos han sido definidas en moneda nacional, para las operaciones en moneda extranjera dichas comisiones y gastos serán cargadas al cliente en su equivalente en moneda extranjera de acuerdo al tipo de cambio del cierre del mes anterior.
3. Si el cliente incumple los pagos según las condiciones pactadas, se aplica Tasa Moratoria, Compensatoria y Gastos de Cobranza. Asimismo, la Caja reportará a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.
4. Si el cliente realiza pre-pagos o cancelaciones anticipadas, los intereses aplicados son recalculados a la fecha de pago.
5. Las Tasas, comisiones y gastos pueden ser variadas por La Caja cuando estime, a su sólo criterio, cuando las condiciones del mercado financiero o riesgo crediticio del Cliente lo amerite, sin necesidad de autorización alguna de este último, debiendo éstas ser reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros.
6. Cuando se trate de incrementos, las modificaciones en las tasas, comisiones o gastos entrarán en vigencia en un plazo de 15 (quince) días calendario calculados a partir de la comunicación al cliente, conforme los mecanismos pactados.
7. El pago del seguro de desgravamen se incluye en cada cuota. Se aplica desde la primera cuota en que se amortice capital.
8. Los bienes otorgados en garantía por el cliente respaldan todas sus deudas y obligaciones con Caja Prymera.
9. Los bienes otorgados en garantía por el aval o fiador solidario respaldan todas sus deudas y obligaciones con Caja Prymera.

Año base 360 días.

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005"

Código del Crédito:

Código del Cliente:

VI. ATENCIÓN AL CLIENTE

1. Puede efectuar el pago de su crédito en las ventanillas de nuestra Red de Agencias.
2. Asimismo, para el pago de la cuota de su crédito, tiene habilitado los Servicios de Recaudación mediante las ventanillas de todas las Agencias del Banco de Crédito del Perú – BCP, Agentes BCP y en los Agentes autorizados por WESTERN UNION, considerar que deberá acercarse mostrando su Tarjeta de Pagos o indicando su número de crédito.
3. Cualquier consulta será resuelta llamando a nuestras Oficinas: en Lima al 243-4800, en Huacho al 239-3955 o en nuestra línea gratuita 080044443.

VII. CRONOGRAMA DE PAGOS

VIII. CONFORMIDAD DEL CLIENTE

El Cliente declara haber recibido en su integridad la presente Hoja Resumen Informativa y el Contrato para su lectura. Asimismo, acepta que Caja Rural Prymera ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

El Cliente declara haber recibido copia de los siguientes documentos:

- 1.- Hoja Resumen Informativa (Incluye el Cronograma de pagos)
- 2.- Contrato
- 3.- Pagaré
- 4.- Certificado del Seguro de Desgravamen (solo para Personas Naturales y/o personas que cumplan con los requisitos estipulados en la póliza de seguros vigente).

Cliente

**Representante
Caja Prymera**

Año base 360 días.

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005"